# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4287

*RESOLUCIÓN 867/2017, de 21 junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica en el Boletín Oficial del País Vasco, la adjudicación y nombramiento en la categoría de Analista Clínico (turno libre) (OPE 2006).*

Mediante la Resolución N.º 24/2016, de 18 de enero, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se dio cumplimiento a la Sentencia 709/2014 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Asimismo, se tramitó un procedimiento de revisión de oficio que concluyó con la anulación de la toma de posesión de Dña. María Ángeles Ramos Cozas de 14 de agosto de 2008, en la categoría de Analista Clínico, así como los derechos generados inherentes a la misma.

Posteriormente, se dictó la Resolución 342/2016, de 14 de diciembre, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procedía a ofertar un destino vacante en el proceso selectivo de Analista Clínico (Hospital Galdakao-Usansolo), en el contexto de la OPE 2006, y se realizaron los trámites correspondientes.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar el destino vacante ubicado en OSI Barrrualde-Galdakao (Hospital Galdakao-Usansolo), por el turno libre, en la categoría de Analista Clínico a Dña. María Blanca García San Vicente.

Segundo.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País vasco del nombramiento como personal estatutario fijo de Dña. María Blanca García San Vicente, adjudicataria de la categoría de Analista Clínico.

Tercero.– La adjudicataria dispondrá para la toma de posesión del destino correspondiente del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de adjudicación en el BOPV.

La toma de posesión deberá efectuarse en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, con domicilio en la Sede Central del mismo, previa petición de cita por parte de la aspirante, debiendo aportar en el acto la documentación indicada en las bases generales del proceso aprobadas por la Resolución 1082/2006, de 4 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Quinto.– Al amparo de lo establecido en el apartado 14 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.